



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0736
(29 AGO 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO"

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que el día viernes (02) de septiembre del presente año, se llevará a cabo, una jornada de mejoramiento de las instalaciones de la Secretaria de Bienestar Social como son pintura, arreglos de jardín y adecuación de oficinas entre otros.

Que mediante oficio N° 1470/700-2016, radicado en esta Subsecretaria el día 25 de agosto de 2016, la Doctora KAROL ELIANA CASTRO BOTERO, Secretaria de Bienestar Social, solicita autorización para la NO prestación de atención al público por parte de la Secretaria de Bienestar Social, el día 02 de septiembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto,





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0736

(29 AGO 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO"

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Secretaria de Bienestar Social, la NO atención al público, el día viernes 02 de septiembre de 2016, teniendo en cuenta que se realizará una jornada de mejoramiento de las instalaciones de la Secretaria de Bienestar Social, incluyendo actividades de pintura, arreglo del jardín, adecuación de oficinas entre otros.
- ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 29 AGO 2016


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:


SARA BRANA
Contratista T.H.



SC-CER067085



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento